

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135, ambos de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que, este acto reviste una importancia medular para el Poder Judicial, en tanto el proyecto de presupuesto trasunta el diagrama de las políticas públicas que pretende llevar adelante para lograr una mejor calidad en la prestación del servicio de justicia y la búsqueda constante de nuevas herramientas que amplíen y fortalezcan el acceso a justicia.

Esta previsión se encuentra enmarcada tal como viene sosteniendo este Superior Tribunal como política pública en la meta 16, de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) en el ámbito social, económico y ambiente, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015, que tiene por finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas.

Toda vez que el mismo pone en cabeza del Poder Judicial temas esenciales, como son el acceso a justicia, instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, reducción de la violencia, lucha contra la corrupción y la delincuencia.

/// En dicho marco, los análisis realizados permiten estimar, *a priori*, y con las limitaciones que la situación económica actual determina, una proyección de los costos que requerirá el servicio de administración de justicia para el año 2020. Debe tenerse en cuenta, a tal fin, que el presente ejercicio económico se está ejecutando con un presupuesto reconducido, habida cuenta que el presupuesto consolidado, presentado por el Poder Ejecutivo en la Legislatura Provincial no fue sancionado.

La reconducción establecida mediante Decreto Provincial 21/2019, implicó el inicio del ejercicio con un presupuesto sustancialmente menor al proyectado para el presente período. De acuerdo a lo mencionado, se realizaron las solicitudes de ampliación al Poder Ejecutivo y las adecuaciones necesarias para asegurar la prestación del servicio de justicia.

No obstante la situación mencionada, para la elaboración de este proyecto de presupuesto se consideró la proyección oportunamente realizada para el ejercicio 2019, aprobado mediante Acordada N° 96/2018 y la ejecución presupuestaria actual que ha sido impactada por las variaciones del período que produjeron aumentos en los precios de insumos y servicios utilizados.

Para la proyección de las partidas resulta de vital importancia tomar en consideración el crecimiento permanente que se registra en la actividad jurisdiccional, en consonancia con el constante incremento poblacional de nuestra provincia y las etapas del proyecto de modernización judicial que comprende aspectos estructurales, de servicio, funcionales, edilicios y de informatización.

En cumplimiento de la política institucional de infraestructura judicial para el corto, mediano y largo plazo, dispuesta por este Superior Tribunal en su primer Plan Estratégico, el presente proyecto de presupuesto contempla recursos destinados a la realización de diferentes obras públicas, que tienen como principal objetivo la construcción de nuevos edificios o la compra y readecuación de otros, compatibilizando la finalidad de lograr un mejor espacio de trabajo, con la necesidad de otorgar mejores condiciones para el justiciable y a su vez disminuir los costos por locación de inmuebles.///

//// Desde un punto de vista institucional, la disponibilidad de bienes propios permite la adecuación de los espacios de trabajo, concretando, asimismo, la posibilidad de ampliar, refaccionar y adecuar unidades funcionales, conforme los desafíos permanentes que nos impone la sociedad.

El incremento de la actividad jurisdiccional también fue previsto para definir los aspectos estructurales, funcionales y edificios plasmado en el plan de obras que forma parte de la presente proyección, en el que se incluye la remodelación y refuncionalización de diferentes juzgados del DJN y DJS que conforman los tribunales de ambos distritos y demás edificios propios.

En el Distrito Sur se cuenta en el centro de la ciudad con un inmueble ubicado en calle Fadul y Gdor. Paz, cuya refacción y remodelación se prevé realizar parcialmente con recursos propios -tasa de justicia- para destinar al funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, entre otros, reduciendo de ese modo las actuales locaciones de inmuebles.

Por otra parte, para la Dirección Pericial de este Poder Judicial se prevé la construcción de un espacio adecuado que incluye la Unidad Tanatológica en el Distrito Judicial Sur, como así también un Laboratorio que permita el tratamiento de muestras en el ámbito local.

Como parte de la política del Superior Tribunal de Justicia y las nuevas dinámicas de interacción interna y externa producto de la misma, resulta necesario profundizar los procesos que permiten dinamizar el intercambio de información y la integración de una mirada interdisciplinaria de las materias, con la finalidad de imprimir eficiencia y homogeneidad a los procedimientos. Es por ello que se diagramaron diversas estructuras respondiendo a requerimientos funcionales de continua mejora en la calidad del servicio de justicia.

Las nuevas tecnologías y los estudios de diagnósticos realizados durante el presente año permitieron repensar el modelo de abordaje para situaciones en las que el niño/a o adolescente sea víctima o testigo de un delito sexual u otro cualquier ilícito. En ese sentido los distintos modelos existentes en los Poderes Judiciales, sumado a los talleres y capacitaciones///

///de nuestro personal permitieron realizar un proyecto cuya implementación define los pasos a seguir a fin de poner en práctica un protocolo de abordaje integral. Para ello se incluyó en el proyecto de presupuesto los costos que implican, entre otros, la disposición de un inmueble en cada ciudad y un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en la materia.

Por otra parte, el crecimiento evidenciado en la actividad jurisdiccional a raíz del incremento en la demanda social, como así también las nuevas funciones atribuidas al Ministerio Público de la Defensa, derivó en la remisión a la Legislatura Provincial de un proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que considera la creación de tres cargos de Defensores Públicos y dos cargos de Secretarios Letrados del Ministerio Público de la Defensa, los que se contemplan en el presente.

Es imperativo prever los recursos indispensables en aras de cumplimentar la política institucional de este organismo; brindar acceso a justicia de un modo planificado y transparente, garantizando la información para lograr la visibilización por parte de la sociedad de la misión-función-visión del Poder Judicial, utilizando las herramientas de gestión, indicadores, informes de ejecución presupuestaria y de toda otra información que responda al interés público, impactando, de este modo, en un aumento de la transparencia de cara a la sociedad.

Con el objeto de atender eficientemente los asuntos de violencia familiar de acuerdo a los lineamientos de la nueva normativa provincial sobre el particular, así como también el resto de las cuestiones propias del fuero de familia, si bien se pusieron en marcha en el presente ejercicio los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad, resulta necesario completar la conformación de los mismos con las vacantes consideradas para el presente.

En este año se inauguró el edificio multipuertas "Casa de Justicia Tolhuin", en el cual prestan servicios diferentes áreas del Poder Judicial con el objeto de realizar una pronta atención al ciudadano y garantizar el acceso a justicia. Considerando que algunos servicios son prestados con personal y funcionarios itinerantes y teniendo en cuenta el constante crecimiento///

///poblacional que genera mayor cantidad de casos que deben ser oportunamente abordados, resulta imprescindible contar con una estructura específica, incrementando las vacantes presupuestarias afectadas a este propósito. Ello garantizará la efectiva prestación del servicio en la ciudad de Tolhuin sin afectar las unidades funcionales de cada distrito judicial, que se encuentran recargadas actualmente en sus tareas para cumplir dichos objetivos.

Una de las cuestiones señaladas como una debilidad en el Primer Plan Estratégico Consensuado, fue la necesidad de fortalecer las unidades funcionales vinculadas a tareas administrativas, dotándolas del personal suficiente para dar respuesta a las crecientes necesidades.

Por lo expuesto, en referencia a la partida "personal", si bien hasta la fecha se mantuvo sin modificaciones el número de vacantes aprobadas en el presupuesto 2018, resulta necesario establecer un total de ochocientas cuarenta (840) plantas de personal en el presente proyecto con el objetivo de atender las demandas de la ciudad de Tolhuin, como así también la implementación del proyecto de abordaje integral en toda la provincia, las nuevas defensorías y demás áreas que requieren su fortalecimiento en materia de recursos humanos. Cabe aclarar que se han cubierto parcialmente las vacantes correspondientes a las nuevas unidades jurisdiccionales de los Juzgados de Instrucción N° 3, como así también las dispuestas en las leyes 1139 y 1140, que instituyeron la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo N° 2, respectivamente.

En referencia a la pauta salarial, se ha previsto una recomposición para el año 2020 que será aplicada en tres tramos, diez por ciento (10%) a partir del mes de febrero, diez por ciento (10%) a partir del mes de julio y diez por ciento (10%) a partir del mes de octubre. Dicha recomposición es considerada mínima para mantener los niveles salariales, garantizar la protección de las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial, procurando además preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia. No obstante, en términos de una real adecuación salarial, la variación deberá tender a mantener el poder///

///adquisitivo de la moneda que se registre en cada uno de los períodos mencionados, extremo que exigirá la debida ampliación presupuestaria.

En materia informática se prevé continuar con las inversiones en equipamiento, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y dotar de los mismos a las nuevas unidades funcionales, con el fin de obtener las herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

Se continúa con el avance del proceso de informatización desarrollando e incorporando nuevos sistemas, generando mayores y mejores prestaciones, tomando como eje fundamental la concreción gradual del/// sistema de digitalización de expedientes y demás servicios orientados a facilitar las herramientas de acceso a los ciudadanos.

Las políticas de calidad del Poder Judicial de Tierra del Fuego aspiran a crear y mantener ambientes y espacios de trabajo seguros y confortables, previniendo daños, evitando el deterioro y promoviendo el mejoramiento de la salud de los recursos humanos, abogados, auxiliares de la labor judicial y de los ciudadanos que requieran del servicio de justicia, pensando en la excelencia de la atención que se presta, basada en el cumplimiento de estándares de calidad y en un marco de responsabilidad social. En cumplimiento de estas metas, esperamos generar los recursos necesarios para alcanzar dichos compromisos.

Amén de lo hasta aquí expresado, cabe resaltar que las previsiones realizadas en las partidas presupuestarias fueron efectuadas en base a supuestos y proyecciones que responden a estimaciones del tipo de cambio y de los niveles de inflación, máxime considerando que a la fecha no se cuenta con los indicadores que serán utilizados para la elaboración del presupuesto nacional.

En consecuencia, lo expuesto precedentemente impone contemplar posibles ajustes en las partidas, con el objeto de corregir las variaciones que pudieran producirse a futuro en función de la situación económica de nuestro país.

///

/// Sin perjuicio de la obligación legal de presentar este proyecto antes del 31 de agosto del corriente, lo cierto es que de generarse variaciones económicas que alteren sustancialmente las estimaciones previstas, deberán reflejarse las modificaciones necesarias que permitan a este Poder del Estado cumplir con la formulación del plan de gobierno establecido.

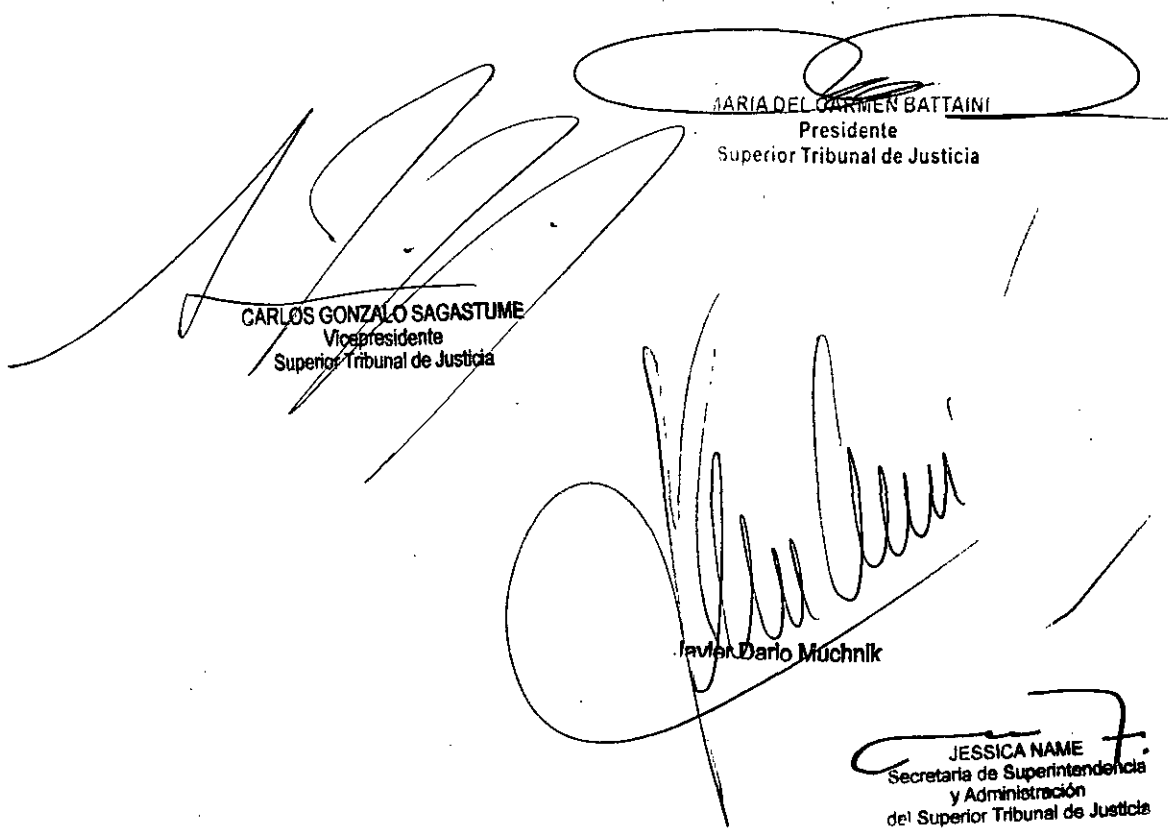
Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

1°) **REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cuatro (4) anexos (Formularios 2 a 5) se adjuntan formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el Nº 9418

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.3  
Presupuesto 2020

**Organismos Descentralizados**  
**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2020**

ORGANISMO: **PODER JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA: **Superior Tribunal de Justicia**

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Función	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				1.1	<b>Gasto en personal</b>	<b>2.666.232.919</b>
2				1.1	<b>Bienes de consumo</b>	<b>49.226.850</b>
3				1.1	<b>Servicios no personales</b>	<b>108.983.120</b>
4				1.1	<b>Bienes de Uso</b>	<b>340.822.296</b>
	40			1.1	Bienes de Uso sin disc.	45.356.369
	41			1.1	Bienes preexistentes	
	42			1.1y1.2	Construcciones	295.465.927
	43			1.1	Maquinaria y equipamientos	
	48			1.1	Activos intangibles	
5				1.1	<b>Transferencias</b>	
	50			1.1	Transferencias sin disc.	
	51			1.1	Transferencias a organismos públicos	
	52			1.1	Aportes a personas	
	53			1.1	Programas sociales o alimentarios	
	54			1.1	Planes de empleo	
	55			1.1	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			1.1	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			1.1	Jubilaciones y pensiones	
	58			1.1	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			1.1	Otras transferencias	
6				1.1	<b>Activos financieros</b>	
	61			1.1	Aportes de capital	
	62			1.1	Préstamos a corto plazo	
	63			1.1	Préstamos a largo plazo	
	64			1.1	Títulos y valores	
	69			1.1	Otros activos financieros	
7				1.1	<b>Servicios de la deuda pública</b>	
	70			1.1	Servicios de la deuda pública	
	71			1.1	Servicios de la deuda interna	
	72			1.1	Servicios de la deuda externa	
	73			1.1	Intereses	
	78			1.1	Disminución de otros pasivos	
	79			1.1	Conversión de la deuda	
8				1.1	<b>Otros gastos</b>	
	80			1.1	Otros gastos a discriminar	
9				1.1	<b>Gastos figurativos</b>	
	91			1.1	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			1.1	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			1.1	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
<b>Total</b>						<b>3.165.265.185</b>

GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

Dario Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidenta  
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 94/19

JESICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.4 -  
Presupuesto 2020

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS  
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO  
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000  
(2) Organismo: PODER JUDICIAL  
(3) Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia  
(4) Finalidad: 1  
(5) Función: 12

Cód.	Denominación (6)	Cantidad	Costo Anual Presupuesto 2020 (10)
	<b>PLANTA PERMANENTE</b>		
	A18	3	22.690.161
	A17	2	14.430.198
	A16	27	143.953.057
	A15	64	271.168.144
	A14	10	39.344.999
	A13	29	98.367.589
	A12	87	242.227.116
	A11	97	218.248.101
	E11	28	83.759.417
	E10	40	100.441.581
	E09	33	79.150.424
	E08	31	64.267.135
	E07	39	72.422.085
	E06	47	75.689.491
	E05	59	79.814.970
	E04	50	57.231.850
	E03	132	134.054.305
	S0A	1	2.455.085
	S0B	4	9.122.447
	S0C	5	10.376.688
	S0D	5	8.460.070
	S0E	7	7.986.473
	S0F	14	15.483.865
	S0G	26	24.358.302
		<b>840</b>	<b>1.875.503.555</b>
	<b>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO</b>		136.940.183
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>		467.409.463
	<b>ASIGNACIONES FAMILIARES</b>		179.218.776
	<b>ART</b>		7.160.942
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.666.232.919</b>

CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

RIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 9419

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F 5  
Presupuesto 2020

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL  
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS  
En % y en pesos

Jurisdicción: 1.1.1.02.000  
Organismo: **PODER JUDICIAL**  
Unidad de Organización: **Superior Tribunal de Justicia**  
Finalidad: **1**  
Función: **12**  
Unidad Ejecutora del Proyecto:

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Código Prioridad	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Clase	Avance Físico %	Ubicac. Geogr.	Costo Total	Estimación Para 2019	Estimación Para 2020	Programación Financiera Futura		
				Inicio	Finaliz.							Año 2021	Año 2022	Resto de los años
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
1.1	100	100	Edificio Superior Tribunal de Justicia 1ª Etapa (4073m²)	09/17	03/20		11%	DJS	\$ 350.984.059,92	\$ 312.375.813,33	\$ 38.608.246,59			
1.1	200	101	Morgue Judicial	10/19	11/20		80%	DJS	\$ 51.863.013,09	\$ 10.372.602,62	\$ 41.490.410,47			
1.2	200	102	Dirección Pericial	09/20	12/20		100%	DJS	\$ 19.623.168,24		\$ 19.623.168,24			
1.2	200	103	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	06/20	09/21		60%	DJS	\$ 66.312.207,00		\$ 39.787.324,20	\$ 26.524.882,80		
1.1	200	104	Reubicación Unidades funcionales en MG	01/19	12/19		100%	DJS	\$ 10.392.519,14		\$ 5.903.686,42			
1.2	200	104	Reubicación Unidades funcionales en MG	01/19	12/19		100%	DJS			\$ 4.488.832,72			
1.2	200	105	Adecuación Centro de Mediación	07/19	09/19		100%	DJS	\$ 4.824.760,84		\$ 4.824.760,84			
1.2	200	106	Modif. Tribunales Primera Instancia y Otros DJS	12/18	05/19		100%	DJS	\$ 8.464.560,00		\$ 8.464.560,00			
1.1	200	107	Construcción galpón depósito (5)	01/19	05/19		100%	DJS	\$ 9.221.940,00		\$ 7.809.120,00			
1.2	200	107	Construcción galpón depósito (5)	01/19	05/19		100%				\$ 1.412.820,00			
1.2	200	108	Proyecto Centro de Abordaje Integral DJS	01/20	12/20		100%	DJS	\$ 18.457.920,00		\$ 18.457.920,00			
1.1	300	002	Edificio Juzgado Instrucción y Defensoría 2ª Etapa	01/20	04/20		100%	DJN	\$ 24.767.262,00		\$ 24.767.262,00			
1.1	300	003	Obra Remodelación y Refuncionalización Juzgados	06/20	03/21		65%	DJN	\$ 37.171.303,36		\$ 24.161.347,18	\$ 13.009.956,18		
1.2	300	004	Proyecto Centro de Abordaje Integral DJN	01/20	12/20		100%	DJN	\$ 15.381.600,00		\$ 15.381.600,00			
1.1	300	005	Proyecto Laboratorio Dirección Pericial DJN	03/20	10/20		100%	DJN	\$ 9.875.000,00		\$ 9.875.000,00			
1.1	400	001	Juzgado Multifueros	02/20	05/21		90%	DJN	\$ 19.622.076,24		\$ 17.659.868,62	\$ 1.962.207,62		
1.1	300	005	Edificio Consejo de la Magistratura	04/20	07/20		100%	DJN	\$ 12.750.000,00		\$ 12.750.000,00			
(15) Totales									\$ 659.711.389,82	\$ 322.748.415,95	\$ 295.465.927,28	\$ 41.497.046,60	\$ -	\$ -

CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

Javier Dario Muchnik

Acuerdo registrado  
bajo el N° ... 94/18

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidenta  
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Poder Judicial